

**San José, 26 de junio de 2015.-**

En San José, a las once horas con quince minutos del veintiséis de junio del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Carlos Manuel Estrada Navas (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	<p>Sentencia 2015 - 009646. Expediente 15-008156-0007-CO. A las once horas con quince minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a CARLOS MANUEL OBREGÓN QUESADA en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, o a quien en su lugar desempeñe el referido cargo, que tome las medidas necesarias dentro de su competencia a efecto que en el plazo de TRES MESES contado a partir de la notificación de la presente resolución se instale el servicio de telefonía fija en la comunidad de Montserrat Vázquez de Coronado y el mismo plazo para que coordine con la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Fondo Nacional de Telecomunicaciones y se realice un proyecto para brindar el servicio de Internet en esa localidad. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución, en forma personal, a CARLOS MANUEL OBREGÓN QUESADA en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, o a quien en su lugar desempeñe el referido cargo. El Magistrado Cruz Castro pone nota y el Magistrado Armijo Sancho declara con lugar el recurso por razones diferentes.</p>
---	---

A las once horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Gilbert Armijo S.  
Presidente**